

EL BANCO DE LIBROS DEL IES HAYGÓN

El banco de libros de la Generalitat Valenciana, financiado con fondos públicos, es un sistema de préstamo de libros de texto y materiales curriculares que pretende garantizar la completa gratuidad del sistema educativo público.

Este proyecto, de gran importancia social, pretende implicar a toda la comunidad educativa en el desarrollo de valores de carácter social, solidario y ecoambiental, combinado con el ahorro económico de las familias y fomentando en el alumnado actitudes de respeto y uso responsable de los bienes financiados con fondos públicos.

¿Cómo pertenecer al banco de libros en el IES Haygón?

Caso 1. Alumnado que el curso pasado estuvo en el IES Haygón y pertenecía al banco de libros durante el curso pasado.

No hay que hacer **nada**, los datos de los alumnos pertenecientes al Banco de libros no se modificarán a no ser que el alumnado cause baja, por voluntad propia o por entrega incompleta de los libros prestados.

Caso 2. Alumnado de nueva incorporación al IES Haygón que proviene de otro centro de primaria o secundaria en el cual SÍ pertenecía al Banco de libros.

No hay que hacer **nada**, los datos de los alumnos pertenecientes al Banco de libros no se modificarán a no ser que el alumnado cause baja, por voluntad propia o por entrega incompleta de los libros prestados.

Caso 3. Alumnado de nueva incorporación que proviene de otro centro de primaria o secundaria en el cual NO pertenecía al Banco de libros o alumnado que ha sido excluido del Banco de libros.

En este caso hay que hacer dos cosas:

1. **Rellenar la solicitud** de participación en el Banco de libros que se puede hacer por internet a través del siguiente enlace:

👉 https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=18094

2. **Entregar a final de curso un lote completo y en buen estado** de libros del nivel que ha realizado en el IES Haygón. Ej: Un alumno que entra nuevo en 1º de la ESO y que quiera participar deberá entregar al finalizar el curso el lote completo de los libros de 1º de la ESO.

¿Puedo renunciar al banco de libros?

Sí, hay una hoja de renuncia, **pero siempre se deben devolver los libros prestados.**

En el siguiente enlace se encuentra un documento para realizar la entrega y renunciar a participar en el Banco de libros:

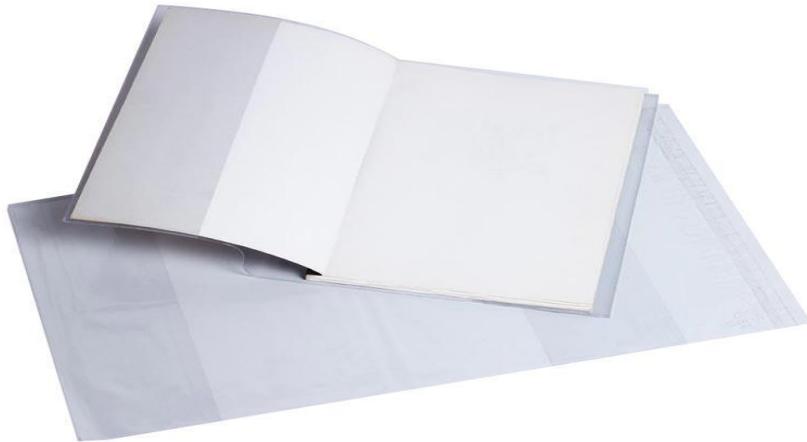
 [Documento de renuncia](#)

¿Cómo funciona el Banco de libros?

Los alumnos pertenecientes al banco de libros recibirán al inicio de curso un lote completo y utilizable de los libros que necesitará. La fecha, hora y lugar se indicará en la web del centro, pero se intentará que sea en horario lectivo para que un profesor pueda acompañar al grupo de alumnos.

El alumno que recibe los libros tiene el deber de:

1. Si algún libro no estuviese forrado o tiene el forro en mal estado se **deberá forrar o cambiar el forro** siempre con un forro tipo funda reutilizable (no usar los que son completamente adhesivos).



2. **Rellenar la etiqueta** que se facilitará al alumno/a, pegarla en la parte posterior de la portada. Esto facilitará la identificación del libro en caso de pérdida o extravío.

Ejemplo:

  #XarxaLlibres 		
CURSO	ALUMNO/A	GRUPO
2025-26	Jxxxxx Cxxxxxx Jxxxx	1º ESO B

3. **Cuidar al máximo los libros**, ya que son materiales de la Generalitat Valenciana que se dejan en préstamo al alumno, y debe devolverlos en las mejores condiciones, SIEMPRE CON FUNDA.

Devolución de libros al IES Haygón

La devolución de libros al Banco se realizará al finalizar en curso, y se indicará en la web del centro la fecha, hora y lugar para ello. Todos los alumnos tienen el deber de devolver el lote que se les entregó al inicio de curso y deben tener muy presente los siguientes requisitos:

NOTA: el alumnado que cause baja antes de acabar el curso deberá devolver los libros con las mismas condiciones que el alumnado que los devuelva a final de curso.

1. Para poder seguir perteneciendo al Banco de Libros, es **REQUISITO INDISPENSABLE** la **DEVOLUCIÓN completa Y EN BUEN ESTADO DE TODOS LOS LIBROS** prestados por el centro.
2. Los libros **se deben devolver forrados** con un forro tipo funda que no sea completamente adhesivo, tipo FUNDA.
3. **En caso de deterioro o pérdida** de uno o más libros, **los familiares tienen la obligación de reponer** ese libro o libros de acuerdo al Artículo 10.2. de la Orden 26/2016. Esto se puede hacer mediante la compra del material perdido o dañado en una librería, por internet o bien de segunda mano, pero asegurando siempre que esté en buen estado.
4. **IMPORTANTE: si un alumno/a no devuelve todos los libros prestados o devuelve alguno de ellos en muy mal estado y no los repone, será expulsado del Banco de libros.**
5. **Casos especiales de alumnado que cambia de centro o finaliza sus estudios de ESO o Bachillerato:** Para la entrega de la **Certificación académica** (que da acceso a otros estudios, como FP o Universidad), deberán haberse entregado todos los libros prestados en buen estado.

Se considerará Deterioro del libro:

- **Manchas, marcas, escritos o dibujos de cualquier tipo.**
- **Poner pegatinas, etiquetas o adhesivos que no correspondan al IES.**
- **Doblar las hojas o las cubiertas.**
- **Romper, arrugar o mojar cualquier parte del libro.**

Ejemplos de libros considerados deteriorados:

